

Informe Comité de Auditoría y Cumplimiento 2019

En cumplimiento de lo señalado por la Superintendencia Financiera de Colombia (en adelante, “SFC”) en la Circular Básica Jurídica (6.1.2. del Capítulo IV del Título I Parte I), la Junta Directiva de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. (en adelante “BBVA Colombia”, o la “Entidad” o el “Banco”) cuenta con el Comité de Auditoría (en adelante el “Comité”), creado como un órgano de estudio y apoyo que le asiste en el cumplimiento de su función de supervisión de la Arquitectura de Control de la Entidad, que aborda todo lo relacionado con ambiente de control, gestión de riesgos, sistema de control interno, comunicación y monitoreo.

La regulación del Comité de Auditoría se encuentra establecida en la Ley 964 de 2005, en la citada Circular de la SFC, en el Reglamento de la Junta Directiva artículo 13.1 y en el Reglamento Interno que regula, en concordancia con las mencionadas normas, su objeto, composición, funciones, reuniones y demás aspectos relacionados con su funcionamiento, documentos que se encuentran publicados en la página Web del Banco.

1. Composición

El Comité está conformado por tres Directores de la Junta Directiva, de los cuales dos tienen la calidad de independientes y es presidido por uno de ellos. Cada uno de los miembros del Comité cuenta con la experiencia y conocimiento suficiente para el cumplimiento de las funciones que corresponden al mismo.

Durante el ejercicio 2019 el Comité de Auditoría estuvo conformado de la siguiente manera:

- Desde el 1° de enero hasta el 21 de marzo

Presidente	• Carlos Eduardo Caballero Arguez (independiente)
Vocales	• Ana María Ibáñez Londoño (independiente) • Juan Eugenio Rogero González (patrimonial)

- Desde el 21 de marzo hasta el 31 de diciembre

Presidente	• Carlos Eduardo Caballero Arguez (independiente)
Vocales	• Felipe Cifuentes Muñoz (Independiente) • Juan Eugenio Rogero González (patrimonial)

2. Funcionamiento

El Comité de Auditoría, conforme lo señalado en la Circular Básica Jurídica de la SFC y la Ley 964 de 2005 (Artículo 45 Parágrafo 4º) sesiona trimestralmente, y sus decisiones y actuaciones quedan consignadas en actas firmadas por el Presidente y el Secretario del Comité, en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 189 del Código de Comercio.

Adicionalmente, el Comité cuenta con la presentación de informes por parte de la Revisoría Fiscal, Auditoría Interna y el Oficial de Cumplimiento, así como también cuenta con informes por parte de los miembros de la Alta Gerencia, cuando se considere necesario para el cumplimiento de sus funciones.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno del Comité, este puede acudir a servicios externos de asesoramiento en asuntos relevantes cuando considere que, por razones de especialización o independencia, no puedan éstos prestarse por expertos o técnicos del Banco.

3. Objeto

El objeto del Comité de Auditoría, es brindar apoyo en la supervisión de los estados financieros, cumplimiento de los planes anuales de la Revisoría Fiscal, Auditoría Interna y del Área de Cumplimiento, y la gestión que realiza la Junta Directiva del Banco respecto de la implementación y supervisión de la Arquitectura de Control.

Adicionalmente, es tarea del Comité asegurar que la Entidad esté cumpliendo las leyes y regulaciones pertinentes y que en los negocios se mantengan los controles efectivos frente a los conflictos de interés y el fraude.

A través del Comité de Auditoría se asegura que la Entidad suministre la información requerida, y que para el desarrollo de sus funciones la Revisoría Fiscal, la Auditoría Interna y el Oficial de Cumplimiento, cuenten con los medios adecuados tanto en lo que se refiere al personal, como a elementos materiales, herramientas tecnológicas, procedimientos y manuales de actuación.

Las funciones se encuentran detalladas en el numeral 4º del Reglamento Interno respectivo.

4. Funcionamiento del Sistema de Control Interno (SCI)

A continuación se presenta el informe sobre el SCI que elabora el Comité de Auditoría de conformidad con el numeral 6.1.2.1, Capítulo IV, Título I, Parte I de la Circular Básica Jurídica de la SFC.

4.1. Políticas generales establecidas para la implementación del SCI de la Entidad

En el año 2019 se realizó el seguimiento al modelo de control interno corporativo, que tiene por objeto principal reforzar el campo de acción de la unidad de Control Interno y Riesgo Operacional País, de los especialistas de control y de las unidades de negocio de gerentes

de control, para apoyar de cerca los procesos de identificación, seguimiento y mitigación de los riesgos.

Éste modelo se basa en los principios de autocontrol, autoregulación y autogestión, acompañado además, del Código de Conducta de BBVA aprobado por la Junta Directiva.

La aplicación del modelo se soporta en la gestión anticipatoria, lo cual permite la toma de decisiones de control y de negocio, al amparo de tres líneas de defensa en alineamiento con las mejores prácticas internacionales, así:



1. Áreas de negocio y soporte: responsables del control en su ámbito de competencia y de la ejecución de las medidas fijadas desde instancias superiores. Esta línea es reforzada con un equipo *ad hoc* que gestiona, coordina y supervisa la ejecución de las tareas de control.

2. Dirección de Riesgo Operacional y Control Interno País: provee una metodología y herramientas comunes para la gestión del Sistema de Control Interno. A nivel local lidera y coordina el SCI incorporado a la función de mitigación de Riesgo Operacional.

3. Auditoría Interna: realiza la revisión independiente del modelo, verificando el cumplimiento y eficacia de las políticas corporativas y proporcionando información independiente sobre el modelo de control.

El modelo de control interno es coordinado, a nivel corporativo, desde la Unidad Corporativa de Riesgo Operacional y Control Interno, perteneciente a Global Risk Management y, a nivel local, a través de la Dirección de Riesgo Operacional y Control Interno País del área de Riesgos.

Por su parte, las áreas de negocio o de soporte cuentan con Gerentes de Control y/o Gestores de Control Interno y Riesgo Operacional que dependen funcionalmente de la Dirección de Riesgo Operacional y Control Interno País, y tienen a su cargo implementar el modelo en el día a día de todas las áreas de la organización. De esta forma, el Banco dispone de una visión cercana de los procesos, que promueve la identificación y priorización de los riesgos y las decisiones de mitigación.

4.2. Proceso utilizado para la revisión de la efectividad del SCI:

La evaluación de los riesgos y de la efectividad de sus controles se realiza a partir del conocimiento y entendimiento que la Dirección tiene del negocio y del proceso operativo analizado, teniéndose en cuenta tanto criterios de materialidad cuantitativos, de probabilidad de ocurrencia e impacto económico, como criterios cualitativos asociados a la tipología, complejidad, naturaleza de los riesgos o a la propia estructura del negocio o proceso.

El sistema de identificación y evaluación de riesgos del control interno de información financiera es dinámico, evoluciona en el tiempo de forma continua reflejando en cada momento la realidad del negocio, las modificaciones en los procesos operativos, los riesgos que afectan a éstos y los controles que los mitigan. Todo ello se documenta en una herramienta de gestión corporativa desarrollada y gestionada por Riesgo Operacional (Storm), en la cual se encuentran documentados todos los procesos, riesgos y controles que los diferentes especialistas de control, entre ellos Control Interno de Información Financiera.

Adicionalmente, Auditoría Interna emite anualmente su opinión sobre la efectividad del SCI. Respecto del año 2019, la Auditoría Interna informó que el SCI implementado por el Banco cumple razonablemente con los criterios establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Capítulo IV, Título I, Parte I de la Circular Básica Jurídica y que los planes de mejora establecidos por el Banco para mitigar riesgos identificados en las evaluaciones realizadas durante el 2019 se encuentran implementados o en proceso de implementación.

4.3. Actividades más relevantes desarrolladas por el Comité de Auditoría:

Durante el año 2019 el Comité desempeñó sus funciones con autonomía de funcionamiento, cumpliendo con el cronograma de sesiones y el orden del día ha sido coordinado por su Presidente junto con el Secretario de la Junta Directiva.

En el ejercicio evaluado, el Comité se reunió seis veces (enero, febrero, mayo, julio, agosto y noviembre) con asistencia del 100% de sus integrantes, contó con la participación de la Revisoría Fiscal, el Oficial de Cumplimiento y el Auditor Interno, entre otros, asegurando y manteniendo una línea de comunicación permanente de esta instancia con la Junta Directiva y la Administración del Banco.

El Comité realizó todas las actividades necesarias para dar cumplimiento a las funciones asignadas por la regulación vigente, los Estatutos Sociales y su Reglamento Interno.

5. Dentro de las principales actividades que desarrolló el Comité durante el año 2019, se destacan:

a) Presentación y divulgación de la información financiera:

- El Comité ha conocido y dado su conformidad a los principios, políticas y prácticas contables y a los criterios de valoración seguidos por BBVA Colombia en el proceso de elaboración y presentación de la información financiera.

- Este Comité ha verificado que la preparación, presentación y revelación de la información financiera se ajuste a lo dispuesto en la regulación vigente (nacional e internacional), revisando así mismo la adecuada delimitación del perímetro de consolidación.
- El Comité ha estudiado y emitido su opinión sobre los Estados Financieros individuales y consolidados correspondientes al ejercicio 2019, en el sentido de que éstos cumplen en cuanto a su contenido y su forma, con todos los requisitos establecidos al respecto por la regulación y que han sido elaboradas siguiendo las mejores prácticas y recomendaciones, nacionales e internacionales en esta materia y en la legislación vigente.

b) Respecto del Sistema de Control Interno

El Comité de Auditoría ha supervisado y conocido los distintos informes elaborados, tanto internamente como por el Revisor Fiscal sobre el Sistema de Control Interno de BBVA Colombia y sus filiales, estableciendo que el SCI proporciona seguridad razonable en la búsqueda de los siguientes objetivos:

- Efectividad y eficiencia de las operaciones, esto es, el cumplimiento de los objetivos básicos de la Entidad, salvaguardando los recursos de la misma;
- Suficiencia y confiabilidad de la información financiera así como de la preparación de todos los Estados Financieros.
- Cumplimiento de la regulación aplicable.
- Contar con una estructura organizacional documentada, con divisiones de responsabilidades, políticas y procedimientos.

Igualmente, durante el año 2019, el Comité ha realizado seguimiento al cumplimiento de las instrucciones dadas por la Junta Directiva en relación con el SCI.

c) Respecto de la Revisoría Fiscal:

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas en sesión del primero (1) de marzo de 2019 reeligió por un periodo de (1) año a KPMG S.A.S, para el ejercicio 2019, suministrado al Comité información directa en todas las sesiones.

El Comité ha conocido y dado su conformidad al Plan de Trabajo 2019 de la Revisoría Fiscal, teniendo en cuenta los asuntos clave y evaluación de riesgos, manteniendo comunicación continua con la Administración del Banco y conservando la independencia como corresponde. A su vez, ha seguido el avance y la evolución de los trabajos en curso, las recomendaciones formuladas y los planes adoptados por la Entidad para su implementación.

Adicionalmente, el Comité ha supervisado los servicios de la Revisoría Fiscal durante todo el ejercicio, verificando que estos fueron ejecutados con calidad, independencia, desempeño y efectividad. Dicha verificación se materializó en el diligenciamiento de la evaluación por parte de los miembros del Comité de Auditoría, cuyo resultado por unanimidad fue el máximo puntaje de satisfacción, destacando el profesionalismo de los equipos, calidad de los informes, y el ser un gran aliado para los órganos de gobierno y

dirección en su función de supervisión y evaluación de la eficacia del Control Interno y de los Sistemas de Gestión de Riesgo y Cumplimiento.

d) Respeto de la Auditoría Interna:

El Comité ha analizado y aprobado el Plan de Anual Trabajo para el ejercicio 2019 de la Auditoría Interna, el cual estuvo orientado a la identificación y gestión de riesgos en los principales procesos del Banco. El Comité ha realizado un seguimiento periódico de su ejecución y ha sido informado directamente de las incidencias en su desarrollo.

El Comité ha conocido las recomendaciones formuladas por la Auditoría Interna derivadas de sus trabajos de revisión, así como de los planes de acción específicos definidos y puestos en marcha para su resolución, haciendo un seguimiento periódico de aquéllos que resultan más significativos para la Entidad.

e) Designación Auditor Interno

Teniendo en cuenta el traslado de Félix Cardona López a BBVA Uruguay como Auditor Interno de dicha entidad, se presentó y se aprobó la designación de Carlos Tolosana Gómez como nuevo Auditor Interno de BBVA Colombia.

f) Respeto de Cumplimiento

El Comité conoció y aprobó el Plan de Trabajo para el año 2019 elaborado por el Área de Cumplimiento y ha llevado a cabo un seguimiento periódico de los asuntos más relevantes, comprobando que se llevó a término adecuadamente.

El Comité ha revisado los informes correspondientes a la gestión, evaluación y control del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activo y de Financiación del Terrorismo -SARLAFT, efectuando adicionalmente, seguimiento a la eficacia de los canales de denuncia y a las actuaciones de los miembros de la Junta Directiva relativas al Reglamento de la Junta Directiva, en el mercado de valores y el cumplimiento de Código de Conducta.

g) Respeto de autoridades de supervisión:

El Comité ha tenido conocimiento de las comunicaciones remitidas al Banco por parte de las Autoridades de supervisión, como la SFC y el Ministerio de Hacienda, realizando seguimiento de los asuntos que dieron lugar a tales comunicaciones, las respuestas dadas a las autoridades y los planes de acción para llevar a cabo los requerimientos recibidos.

Por último, el Comité realizó adicionalmente el seguimiento trimestral a los niveles de exposición de riesgo; verificó que las operaciones realizadas con vinculados se hubieren realizado en condiciones de mercado para transacciones similares con terceros, cumpliendo las normas sobre límites al otorgamiento de crédito o cupos máximos de endeudamiento o concentración de riesgo, vigentes en la fecha de aprobación de las operaciones.

6. Deficiencias materiales detectadas, recomendaciones formuladas y medidas adoptadas:

No se presentaron deficiencias materiales.

7. Observaciones formuladas por órganos de supervisión:

Superintendencia Financiera de Colombia (SFC):

Visita in Situ – Vishing

Como consecuencia del aumento de fraudes por esta modalidad y por ende el incremento de quejas ante la SFC, se inició el pasado 14 de noviembre vista in situ, llevada a cabo en el edificio de Teusaquillo y en el Edificio de Dirección General, en la que se ha reunido con las áreas de ingeniería, auditoría interna, seguridad corporativa, riesgo operativo, defensor del consumidor financiero entre otras.

A la fecha se habían recibido 4 requerimientos relacionados con la visita, en los cuales la SFC ha solicitado información relacionada con algunos casos específicos de clientes, extractos de actas de reuniones de Junta Directiva, trabajos de auditoría relacionados con esta modalidad de fraude, investigaciones a funcionarios relacionados con la participación en casos de Vishing, riesgos de fuga de información, entre otros.

El Banco a la fecha ha atendido dichos requerimientos de información en un 90% y está a la espera del cierre de la visita y de las posibles medidas administrativas que pueda tomar esa Superintendencia.

.

Pliego de cargos- Formatos 102 y 395

La SFC formuló cargos de carácter institucional, por la conducta reiterada de transmitir los Formatos relacionados con la información diaria de compra y venta de divisas, base para el cálculo de la TRM (Tasa Representativa del Mercado) sin la debida calidad, con errores, inconsistencias y/o deficiencias, así: i) Reporte no desagregado de operaciones; ii) Reporte de operaciones que no correspondía al día de la operación (T+0); iii) Reporte de operaciones que no correspondía a operaciones del mercado spot; iv) Errores en el reporte de la tasa de negociación, y v) Omisiones de reporte de operaciones tanto en los formatos como en el sistema Set-FX.

El Banco procedió a realizar la respectiva presentación de descargos relativa al Pliego y actualmente se está a la espera del pronunciamiento por parte de la Autoridad.

Requerimiento Ministerio de Hacienda y SFC sobre el manejo de cuentas maestras de prestación de servicios de sector salud

De conformidad con lo solicitado por la SFC, la Administración informa que se procedió con la revisión de la implementación del Plan de Acción para el manejo de las cuentas maestras del sector salud, observando que las medidas adoptadas solucionaron las inconsistencias

de carácter cualitativo y cuantitativo. A la fecha no existen solicitudes o requerimientos adicionales por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público o la SFC.

8. Evaluación de la labor realizada por la Auditoría Interna:

El Comité supervisó las funciones y actividades de la Auditoría Interna pudiendo determinar su independencia y objetividad en relación con las actividades que audita, indicando que no existieron limitaciones que impidieran su adecuado desempeño y que el alcance de su labor cumplió las necesidades de la Entidad.

Dicho seguimiento se materializó en la valoración anual a la Auditoría Interna diligenciada por los miembros del Comité y cuyo resultado unánime fue el máximo puntaje de satisfacción.